



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-227-LP13
"CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO
NATURAL MESETA AZUL"**

VALLENAR, Septiembre 16 de 2013

DECRETO EXENTO N° 4790

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4647 de fecha 05 de Septiembre de 2013 que da término anticipado al contrato de ejecución obra 2322-85-LP13 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL MESETA AZUL".

El memo. N° 222 de fecha 13 de Septiembre de 2013, de Dirección de Obras Municipales, que comunica a la SECPLA término anticipado del contrato.

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e Vallenar, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-227-LP13 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL MESETA AZUL".

DECRETO:


- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-227-LP13 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL MESETA AZUL".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-227-LP13 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL MESETA AZUL".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-227-LP13 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL MESETA AZUL", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 3 de Octubre de 2013 a las 15:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 2013 a las 15:30 horas Oficinas de la SECPLA.





6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/LZG/EPFI/EA/HAC/fle.-